

INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA AL GOBIERNO DE ARAGÓN SOBRE EL DOCUMENTO: “Estrategia Ambiental para la aplicación de los fondos estructurales en Aragón durante el período 2000 - 2006”.

El Pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, en la reunión celebrada el 15 de diciembre de 1999, aprobó el siguiente

INFORME

El Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón mantuvo una reunión con el equipo redactor del estudio para incorporar al trabajo la participación pública que exige la Unión Europea en los temas relacionados con los Fondos Estructurales. En este sentido, tal y como se manifestó en su día, el CPNA considera insuficiente el haber mantenido una única reunión de trabajo y, por otra parte, estima conveniente reiterar que el CPNA, aún cuando en su composición hay representantes de diferentes instituciones y agentes sociales, no debe justificar los niveles de participación pública exigidos. Creemos conveniente abogar por una participación pública y ciudadana más amplia y por ello recomendamos incluir este tema en todos y cada uno de los apartados relativos a las propuestas.

Con relación documento el CPNA entiende lo siguiente:

Se hace una descripción de la situación actual si bien adolece de algunos datos no actualizados suficientemente, sirva como ejemplo el INVENTARIO DE AREAS IMPORTANTES PARA LAS AVES (IBAs) que aparece reflejado en el documento.

Manifestamos nuestra conformidad con el punto 6.4 del documento que recoge las ideas y aportaciones emitidas por el CPNA en la reunión mantenida con el equipo redactor del trabajo.

Debemos, no obstante, manifestar nuestro deseo de que se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Incluir entre las prioridades relacionadas con el agua, medidas y actuaciones relacionadas con los vertidos y contaminantes de carácter industrial y agrícola. El CPNA insiste en la necesidad de considerar prioritario garantizar caudales ecológicos en los cauces y considera adecuado incluir a la Dirección General del Medio Natural

entre los ámbitos administrativos que deben coordinarse.

- b) **En relación con la atmósfera.-** Estimamos pertinente hacer una recomendación sobre medidas de reducción de emisiones de gases efecto invernadero y contaminantes atmosféricos en la línea de alcanzar los objetivos de reducción marcados por la Unión Europea.
- c) **En relación con la biodiversidad.-** Manifestamos nuestro apoyo al punto c.1 aunque, para dotarlo de más efectividad, recomendamos incluir, y fomentar, la participación de las poblaciones en todos y cada uno de los programas y actuaciones que se desarrollen en los espacios naturales y en su entorno. Establecer las medidas correctoras necesarias y los impactos que hacen las grandes infraestructuras de comunicación (AVE y Autovías).
- d) **En relación con el medio forestal.-** El CPNA ha reiterado la necesidad de dotar a Aragón de un Plan Forestal por lo que manifiesta su acuerdo con el punto d.1 pero, no obstante, considera necesario pedir el conocimiento del Plan Forestal aludido. Estimamos conveniente ampliar el punto d.2 con la recomendación de que las actuaciones relativas a reforestación y repoblación de tierras agrícolas se haga siempre de forma que sean compatibles con el mantenimiento de los valores ambientales de la zona, elemento a considerar, fundamentalmente, en las zonas de estepa.
- e) **En relación con los residuos.-** Manifestamos nuestro acuerdo con las líneas propuesta pero creemos fundamental incluir, como prioridad absoluta, programas efectivos de reducción y minimización de residuos, tanto urbanos como industriales y especialmente de los peligrosos. También recomendamos adecuar los vigentes planes de residuos a las normativas y reglamentos vigentes dado que, cuando se redactaron no estaban totalmente desarrolladas las leyes estatales.
- f) **En relación con el medio urbano.-** El CPNA recomienda incluir como prioridad, además de promover el uso del transporte público (punto f.6) apostar por la existencias de transportes públicos suficientes y menos contaminantes como son los tranvías y redes ferroviarias de cercanías.
- g) **En relación con la agricultura.-** Vemos necesario, además de lo reflejado que es coincidente con recomendaciones del CPNA, incluir la conveniencia de adecuar y dimensionar nuestra agricultura a las realidades de la PAC y de la Agenda 2000.

- h) **En relación con la energía.-** Se hace necesario coordinar todas las medidas y propuestas con un Plan Energético Estratégico que, además de ordenar y coordinar los análisis del impacto ambiental de los parques eólicos (punto h.1), lo haga también con las otras fuentes energéticas renovables que permiten las posibilidades de Aragón. Tanto la energía eólica como el resto de renovables debe, además de contemplar el impacto ambiental, tener en cuenta los valores naturales y paisajísticos del territorio sobre el que se implanta. Para fomentar y apoyar el empleo de la energía solar (punto h.2) deben eliminarse las trabas existentes para que la ciudadanía pueda apostar por instalaciones de este tipo igual que es conveniente que las posibilidades de apoyo y subvención se extiendan a todo el territorio aragonés. Compartiendo el criterio del punto H.7 (enterrar líneas de alta tensión) consideramos también prioritario actuar en la misma dirección con las líneas de media y baja tensión por los impactos sobre la fauna y el paisaje. Creemos que falta una apuesta por el ahorro y la eficiencia energética que representa la arquitectura bioclimática.
- i) **En relación con la industria.-** Proponemos añadir un nuevo punto 1.5 considerando la prioridad de abordar la problemática de los vertidos y residuos en los polígonos industriales que requieren de actuaciones e instalaciones mancomunadas como método eficaz de actuación.
- j) **En relación con el transporte.-** El CPNA recomienda incluir entre las prioridades ambientales relacionadas con el transporte la consolidación de una red de ferrocarril como medio de comunicación y evitar el continuo deterioro y cierre de líneas férreas. Insistimos una vez más en la necesidad de potenciar una red de cercanías en los ámbitos urbanos. Por otra parte, estima conveniente extender la exigencia del cumplimiento de los criterios ambientales a todas las infraestructuras y no sólo a las de mayor envergadura (punto j.5).
- k) **En relación con el turismo.-** Con anterioridad al rigor técnico en la evaluación ambiental de los proyectos relacionados con la ampliación y el nuevo establecimiento de estaciones de esquí pirenaicas (k.1), el CPNA reitera una vez más la necesidad de una Ley de Protección y Ordenación del Pirineo que regule los usos y utilización del espacio.
- l) **En relación con la formación, la información y la sensibilización ambiental.-** Recomendamos añadir, en el punto l.3, todas las

enseñanzas regladas y no regladas y no sólo las universitarias.

Como última reflexión el CPNA considera conveniente saber los mecanismos de evaluación que ha seguido el Gobierno de Aragón para considerar (punto 9.6) que la acción estructural llevada a cabo durante el período 1994-98 ha quedado caracterizada por una elevada significación ambiental que le lleva a asegurar que los efectos medioambientales deben considerarse globalmente positivos.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza a 17 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, **CERTIFICO**:

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. José A. Sánchez Navarro

Fdo. Antonio Padró Simarro